

HISTORIA

DEL

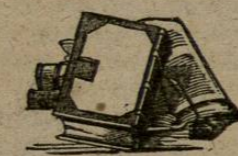
SEGUNDO CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE LA

REPUBLICA MEXICANA

QUE FUNCIONÓ

EN LOS AÑOS DE 1861, 62 Y 63



MEXICO

IMPRENTA POLIGLOTA

Calle de Santa Clara, esquina al callejon.

1874

HISTORIA

REGIMEN GOBIERNO CONSTITUCIONAL

REPUBLICA MEXICANA



MEXICO
IMPRESA POLITICA

1874

Terminada la guerra de tres años que sucedió al malhadado golpe de Estado, y ejecutada la ley de desamortización de 25 de Junio de 1856, expedida por uno de los hombres mas esclarecidos de nuestro país, por el eminente patricio, por el verdadero hombre de estado, por el esclarecido ciudadano Miguel Lerdo de Tejada. Publicadas las leyes de nacionalización que quitaban al clero la administración de los bienes que por tantos años habia tenido, y triunfantes los principios que la nación habia iniciado desde el derrocamiento del gobierno dictatorial de 1855, encarnada, por decirlo así, la revolución progresista y de legitimidad en la masa general del pueblo, acaudillada en los campos de batalla por heróicos patriotas que deseaban ofrecer como holocausto en el altar de la patria sus intereses, su tranquilidad y hasta su propia vida en favor de la nueva era de libertad y democracia que México comenzaba á abrir para las generaciones venideras, el gobierno restaurador del constitucionalismo se hallaba rodeado de ilustres ciudadanos que en las batallas sangrientas y en las conferencias mas delicadas robustecian su fé y le obligaban á no dar un paso atras en la senda de la Reforma que aseguraba el goce pleno de los derechos sociales del ciudadano.

La nación que habia derrotado á las clases privilegiadas que se habian sobrepuesto durante muchos siglos al espíritu público y á la prosperidad nacional; que habia visto aniquilarse hasta el último extremo sus elementos y agotar su tenacidad y resistencia de un modo incansable; la nación que deseaba el gobierno del pueblo, y que habia coronado su deseo despues de cruentas luchas y desesperados combates entre los sol-

dados de la usurpacion y los de la democracia, vió como el fin de sus inauditos sacrificios impendidos en la contienda; vió, decimos, el fin de esas revueltas intestinas que habian tenido al país en agitacion desde la independencia hasta esta fecha, y creyo que renacia para la República la esperanza de su reorganización, consolidando la paz apoyada en el espíritu público.

Si bien es cierto que en esta época se habian puesto á prueba el patriotismo y la abnegacion, tambien lo es que teniendo por gefes de esta obra de redencion al verdadero héroe de la libertad, al profundo demócrata cuyos laureles inmarcesibles coronarán su tumba, al soldado filósofo del pueblo, al benemérito ciudadano Melchor Ocampo; al denodado á incansable defensor de la idea popular; al humilde general encarnacion de la honradez y del civismo; al invencible y sin rival organizador de ejércitos populares, al patriota sin mancha, ciudadano Santos Degollado; al profundo economista, al verdadero reformador, al inimitable antagonista de las clases privilegiadas, al hombre de sólidos conocimientos en materia de administración pública, al inimitable ciudadano Miguel Lerdo de Tejada; á la encarnacion del civismo y la constancia, al valeroso é incorruptible gefe de la legalidad, al invariable estandarte del progreso, al ciudadano Benito Juárez; al denodado valiente y abnegado ciudadano Ignacio Zaragoza, timbre y gloria de nuestra guerra reformista y nacional; al no menos patriota y esforzado ciudadano general Jesus Gonzalez Ortega, y á otros muchos mexicanos cuyos nombres si los callo no por eso deben creerse menores sus merecimientos; natural y lógico era que la nación y las clases desheredadas proclamaran con entusias-

mo y hasta con delirio las ideas de regeneración social á cuya vanguardia iban tan intrépidos defensores.

Las autoridades constitucionales despues de mil peripecias acontecidas en una guerra sin tregua que duró tres años, si bien es cierto que habian concluido con los ejércitos organizados que sostenia la reaccion, tambien lo es, que tenian que luchar de nuevo con infinidad de gavillas que merodeaban en casi todos los puntos de la República, y cuya pacificación por el momento no estaba á su alcance, no obstante de que debian reputarse ya como los restos putrefactos de un gran cadáver.

Las ovaciones espontaneas y frenéticas que el pueblo habia prodigado primero al ejército libertador á su entrada triunfante en la capital, y despues á los miembros del gobierno que sostuvieron la bandera constitucional en Veracruz, acreditaban palmaria-mente el odio y repugnancia á la dictadura militar ejercida por medio de iniquidades y miserias. El clero igualmente se habia desprestigiado por sus hechos ante los ojos del pueblo, y adunado con el militarismo, habia conseguido que se le mirase con desprecio, pues durante los tres años de la lucha el templo estuvo convertido en foco de sedicion, los tesoros del culto sirviendo para la destruccion fratricida de los mexicanos, y los prelados de la iglesia, olvidando su mision, eran otros tantos apóstoles que predicaban como dogma de fé la rebelion obstinada contra la Constitucion y sus partidarios, llegando hasta la demencia de otorgar las gracias de la iglesia á los que se distinguiesen por su encono y poca adhesion al constitucionalismo.

México no podia quedarse atras de las naciones que van á la vanguardia del movimiento civilizador, trató de aplicar un remedio eficaz contra los incalificables extravios del poder teocrático-militar, y adoptó el divorcio absoluto entre la Iglesia y el Estado, y colocó al poder espiritual pura y exclusivamente en la conciencia de los ciudadanos. Además, los hechos innegables que habia presenciado en el trascurso de la revolucion reaccionaria, le impresionaron de una manera imborrable, y fermó la persuasion de que hipócrita y falsamente se defendia la religion, cuando en realidad lo que exclusivamente se disputaba era la posesion de los cuantiosos bienes que aseguraban el dominio clerical, sobre todas las clases de nuestra sociedad. Así es, que uno de los medios que el pueblo veia

como mas seguro para quitar la preponderancia á sus tiranizadores, era separarlos del manejo de los inmensos caudales y hacer entrar en circulacion estas crecidas sumas haciendo que la propiedad raíz se repartiera y á la vez sirviera de dique á las pretensiones del partido teocrático.

De modo que el gobierno constitucional, para destruir los restos desorganizados de la reaccion, contaba con el amor del pueblo y con las revelaciones y horrores que se habian hecho sentir en todas las esferas del sistema social por los partidarios de la religion y fueros. Sin embargo, era de presumirse que el poder destronado, en consorcio con las reliquias del poder militar, estrecharia sus lazos robustecidos por el despecho y la impotencia, y en sus últimas convulsiones producidas por la desesperacion, procuraria ocasionar agitaciones y trastornos, y aprovechar los momentos de reorganizacion del gobierno democrático procurándose recursos por la devastacion de la propiedad, y amedrentar á sus contrarios por medio del sacrificio de algunas víctimas, suscitando además algunos embarazos á los poderes constitucionales en su regeneracion.

Pero lo que ellos buscaban, es decir, atajar la reforma, era una cosa materialmente imposible, porque ella se habia consumado y estaba fuera del alcance de sus medios de ataque. Esto lo conocia y sentia toda la nacion, y hasta los mismos reaccionarios que se esforzaban en revestir sus movimientos desesperados con el colorido político, y que sin embargo no podian ser considerados sino como el foco de trastornos que ocasionaban perjuicios sin producir ningun resultado de orden y organizacion.

Las clases sociales que veian de bulto tantos males, y que veian amagadas la vida y la propiedad, no podian tolerar con indiferencia tantos atentados que ponian en gran peligro sus intereses fuertemente ligados con la seguridad pública; el comercio, el tráfico, la agricultura y la industria era imposible que pudieran apoyar ó fomentar el elemento desorganizador de la República, ni proteger las tendencias insensatas de motines impotentes, exterminadores y rapaces.

La reaccion, pues, pasó de ser un elemento político, y se convirtió en elemento antisocial, que solo podia encontrar ya defensores armados entre los que á su sombra trataban de esquivar el castigo de crímenes especiales y á quienes se veia en general con notoria aversion. Preciso era, pues, que las personas

y las propiedades de los ciudadanos se pusieran bajo la custodia del único poder capaz de garantizarlas. Los mas preocupados enemigos de la Reforma conocian esta verdad, y solo hacian alarde de su repugnancia á las nuevas instituciones pero sin sólidas razones.

Los mismos conservadores se veian precisados á elegir entre un poder despótico y rapaz, y un poder que se basaba en la limitacion de sus facultades y que otorgaba preciosas garantías á sus mismos adversarios; entre un poder que castigaba como delito extraordinario hasta los justos lamentos de los ciudadanos ultrajados, y otro poder que sostenia los derechos del hombre en su mas amplia latitud, y que reconocia como verdadero juez de sus actos el tribunal severo y atensible de la opinion pública, y que en el órden moral invocaba al pueblo como supremo censor del régimen democrático; entre un poder que consideraba las extorsiones como el peldaño seguro para subir al trono del despotismo, y un poder que pudiera acaso cometer extravíos, como sucede á todos los poderes humanos, pero que presentaba simultáneamente con sus doctrinas el correctivo de cualquier abuso, y que abria ampliamente la puerta á la prensa y á todos los medios por donde pudiera revelarse la opinion hasta de sus mismos enemigos, y dispuesto á respetar la justicia y las garantías del ciudadano y á castigar á los que se atrevieran á conculcarlas.

Un órden político que promete ventajas tan palpables, no solo á sus partidarios, sino á sus mismos enemigos, y que combate con un elemento desprestigiado sin fuerza física ni moral, que además puede contraponer en sus prácticas al crimen la honradez, á la ineptitud la inteligencia, á la impotencia la actividad, natural y preciso era que cada dia conquistara adeptos y extendiera su benéfica influencia sobre toda la República.

El interes general servia en esta situacion de guardian celoso del nuevo órden de cosas, y la República que tenia tal perspectiva ante sus ojos, formó la conviccion de que los conatos reaccionarios no podian suscitar mas que trastornos y subversiones locales, y poner obstáculos á los esfuerzos del poder público para dificultar la consolidacion del órden y de la tranquilidad que debía mirarse por todos los partidos como una de las esperanzas mas plausibles que conducirian á la paz y al aseguramiento del interes social.

El partido reaccionario, tenaz en sus pro-

pósitos, trataba de sostener aún la inconstitucionalidad de este Congreso, y este tema le servia como de escudo para proclamar la revolucion y violentar al país á una lucha permanente que solo produciria terribles devastaciones, un malestar social que evitaria la reorganizacion política y con ella el bienestar general. Ciegos y obstinados los adversarios de la legalidad, repudiaban de todas maneras el código de la República, no obstante las muestras inequívocas del apego que le habia prestado la opinion nacional, y por cuya causa habia derramado tantas lágrimas y tanta sangre.

Los soldados del pueblo al abandonar las armas y volver al hogar doméstico, se engalanaban con los laureles ceñidos en su frente, y que conservados por el sol radiante de la libertad, los distinguian como esclarecidos patricios, restauradores de la Constitucion; al depositar el ósculo en la frente de sus hijos, enseñaban de una manera visible las cicatrices adquiridas en tres años de una guerra civil suscitada por los antagonistas de la prosperidad y engrandecimiento de México.

Por fin, la reunion del Congreso vino á poner término á la ansiedad pública que se hallaba atenta de sus representantes y esperaba sus primeros trabajos para cerciorarse del completo triunfo del sistema representativo popular sobre la tiranía. No era una curiosidad pueril de sucesos nuevos y de cierto carácter solemne, el que el país mostraba, no: era el instinto de la importancia peculiar de dichos trabajos en el destino futuro de la Nacion. Los trabajos de esta asamblea deberán reputarse como el modelo mas ó menos perfecto que debia tener en lo sucesivo la democracia y la reforma.

Habia, pues, un recogimiento sacrosanto en las conciencias para formar instintivamente un programa que no tuviera por inspiracion mas que el patriotismo, el honor y la fidelidad á la voluntad nacional. En esta respetable transicion todos los mexicanos se esforzaban en ponerse á la altura de la situacion colocándose fuera del influjo de bastardas pasiones; era preciso hacer á un lado los rencores, las ambiciones y los intereses que la revolucion habia herido; era indispensable que callasen tambien las insensatas resistencias á la reforma que era ya un hecho consumado é irrevocable; era necesario que la asamblea nacional estuviese dotada de cierto tino práctico para neutralizar el espíritu revolucionario en las clases en quienes hallaba mas resistencia la ley y no se prestaban á aceptarla.

Así es que el segundo Congreso constitucional tenía la encomienda mas difícil, porque su misión delicada se dirigió principalmente al aseguramiento de la legalidad; á garantir la reforma y á manifestar á la nación entera el civismo y abnegación de sus representantes, que ante el ara sagrada de la patria deponían todo encono y se consagraban de lleno y con todas sus fuerzas al restablecimiento neto del código de 57, y á la vigencia de las leyes reformistas que prometían al país un porvenir de bienandanza.

Bajo estos auspicios comenzó sus tareas la

segunda asamblea constitucional de la República mexicana, y la relación de sus actos que á continuación pongo, servirá para que las generaciones venideras juzguen si cumplió ó no con su cometido.

Solo diré para concluir, que las tareas de este Congreso son demasíadamente interesantes por haberse verificado en el principio de la era que se abría á la República para habituarla al respeto profundo á la legalidad y al acatamiento estricto de la voluntad nacional.

CONVOCATORIA

á elecciones extraordinarias de diputados al Congreso de la Union y de Presidente de la República.

El Excmo. Sr. Presidente interino de la República se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

«**BENITO JUAREZ**, *Presidente interino constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que considerando que es conveniente que el Congreso Nacional exista para que haga uso de sus facultades en las cuestiones que afectan al presente y al porvenir de la República;

Considerando que podrá obtenerse ya esa conveniencia por estar próxima la guerra civil á terminar, triunfando el principio de la soberanía del pueblo;

Considerando que aspira el gobierno constitucional á deponer ante el Congreso de la Union la suma de facultades extraordinarias con que la Constitución provee á las emergencias graves del país; y deseando transmitir cuanto antes el Poder Ejecutivo al ciudadano á quien la nación honrará con el nombramiento de Presidente, he tenido á bien, con acuerdo unánime del gabinete, decretar lo que sigue:

Art. 1º Se convoca al pueblo mexicano á elecciones extraordinarias de diputados al Congreso de la Union y de Presidente constitucional de la República, con arreglo al art. 53 de la ley orgánica electoral de 12 de Febrero de 1857, y en los términos que la misma ley previene.



Art. 2º Las elecciones primarias se verificarán el primer Domingo de Enero de 1861, y las secundarias el tercer Domingo del propio mes.

Art. 3º El nuevo Congreso de la Union se reunirá para desempeñar las atribuciones que le señala el art. 51 de la ley orgánica electoral, y ejercerá sus facultades constitucionales el tercer Domingo del mes de Febrero de 1861, en la ciudad de México ó en el lugar que oportunamente designará el gobierno, si por cualquiera circunstancia no pudiere verificarse la reunión en ella.

Art. 4º Respecto de los distritos electorales en que por hallarse alterado el orden legal ó por otro impedimento, no pudieren hacerse las elecciones en los días señalados en la presente ley, los gobernadores de los Estados á que dichos distritos correspondan, quedan facultados para designar los días en que hayan de verificarse.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Dado en el Palacio nacional de la H. Veracruz, á 6 de Noviembre de 1860.—*Benito Juárez*.—Al C. José de Emparán, ministro interino de Gobernación.»

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Palacio del gobierno general en Veracruz, etc.—*Emparán*.

Primera junta previa celebrada el 9 de Abril de 1861.

En virtud de la convocación hecha por el gobierno á los representantes que habían llegado ya á la capital, el congreso celebró la